

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2015000063

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2015

En la Casa Consistorial de Parla, a 23 de octubre de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Extraordinaria urgente

ALCALDE- PRESIDENTE

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

Miembros Asistentes a este acto:

DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria Accidental Dña Julia Valdivieso Ambrona, Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 10:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- **RATIFICACION DE LA URGENCIA.**- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.c del ROF.

2.- **ACTA ANTERIOR.**- Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de octubre (nº 62) de 2015, se aprueba por unanimidad.

3º.- **RENOVACION CONVENIO Y ADENDA CON AMTAS-UPTA.**

Se queda sobre la Mesa.

4º.- **ANULACION PROCEDIMIENTO LICITACION ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA EL EMPLEO E IMPARTICION DE CURSOS DE FORMACIÓN.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) La renuncia, por razones de interés público, a la celebración del contrato de Acuerdo Marco para la realización de programas y servicios para el empleo e impartición de cursos de formación en el municipio de Parla, dando por

terminado el procedimiento de licitación, y dejando sin efecto lo actuado hasta el momento.

- 2) Notificar dicha renuncia a los candidatos o licitadores.

5º.- CONVENIO CON IBERDROLA DISTRIBUCION PARA CESION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE EXTENSION ASOCIADAS AL EXPTE. 9031727318, (COLEGIO Nº 22 BLAS DE LEZO).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar el Convenio de Cesión de Instalaciones Eléctricas de extensión asociadas al expediente 9031727318 (COLEGIO nº 22 “BLAS DE LEZO”)
- 2) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma del mismo.

6º.- APROBACION ADENDA CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSEJERÍA DE POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA PARA ATENCION A PERSONAS MAYORES EN CENTRO DIA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar la firma de la adenda de prórroga del Convenio de colaboración, en los términos establecidos por la Consejería de Políticas Sociales y Familia, para el año 2016. Según la revisión de precios para el año 2015, notificada por la Comunidad de Madrid, la Consejería abonará al Ayuntamiento por la prestación del servicio de Centro de Día 37,57 € precio plaza/día con transporte y 27,38 € precio plaza/día sin transporte, entendiéndose ambos IVA incluido en ambos casos.
- 2) Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

7º.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA CAM, CON CARGO AL PRISMA PARA EL PERIODO 2008-2011.

-CUARENTA (40) UNIDADES DE CHALECOS ANTIBALAS INTERIOR IIIA 360º, NORMATIVA USA STD NIJ 00101.04 NIVEL III-A ó SIMILAR

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, que con cargo al Plan PRISMA y dentro de la aportación autonómica, los siguientes suministros, por necesidad en la Concejalía:

- CUARENTA (40) UNIDADES DE CHALECOS ANTIBALAS INTERIOR IIIA 360º, NORMATIVA USA STD NIJ 00101.04 NIVEL III-A ó SIMILAR, ASCENDIENDO EL IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO, A LA CANTIDAD DE 17.999,96.-€IVA INCLUIDO.
- 2) Que se remita a la Comunidad de Madrid la resolución adoptada, junto con los informes técnicos donde se describen las características de los equipos solicitados, informes sobre la necesidad del suministro, así como catálogo y presupuesto del mismo.

UNA (1) UNIDAD DE NISSAN CABSTAR 35.14/2 CABINA ABATIBLE A.A. + KIT PLATAFORMA ELEVADORA DE 16 METROS ALTURA ó SIMILAR

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, que con cargo al Plan PRISMA y dentro de la aportación autonómica, los siguientes suministros, por necesidad en la Concejalía:

- DE UNA (1) UNIDAD DE NISSAN CABSTAR 35.14/2 CABINA ABATIBLE A.A. + KIT PLATAFORMA ELEVADORA DE 16 METROS ALTURA ó SIMILAR, ASCIENDIENDO EL IMPORTE TOTAL DE TAL SUMINISTRO, A LA CANTIDAD DE 62.953,88.-€IVA INCLUIDO.

2) Que se remita a la Comunidad de Madrid la resolución adoptada, junto con los informes técnicos donde se describen las características de los equipos solicitados, informes sobre la necesidad del suministro, así como catálogo y presupuesto del mismo.

TRES (3) UNIDADES DE BERLINGO HDI 75 CV TONIC CON CONTROL DINAMICO DE ESTABILIDAD ó SIMILAR

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, que con cargo al Plan PRISMA y dentro de la aportación autonómica, los siguientes suministros, por necesidad en la Concejalía:

- DE TRES (3) UNIDADES DE BERLINGO HDI 75 CV TONIC CON CONTROL DINAMICO DE ESTABILIDAD ó SIMILAR, ASCIENDIENDO EL IMPORTE TOTAL DE TAL SUMINISTRO, A LA CANTIDAD DE 37.604,66.-€IVA INCLUIDO.

2) Que se remita a la Comunidad de Madrid la resolución adoptada, junto con los informes técnicos donde se describen las características de los equipos solicitados, informes sobre la necesidad del suministro, así como catálogo y presupuesto del mismo.

SEÑALIZACIÓN VIARIA HORIZONTAL Y VERTICAL

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, con cargo al Plan PRISMA, y dentro de la aportación autonómica, los siguientes suministros, por necesidad en la Concejalía:

- DE SEÑALIZACIÓN VIARIA HORIZONTAL Y VERTICAL, A LOS VIARIOS DE PARLA ESTE CALLES COMPRENDIDAS ENTRE AVENIDA DE LAS ESTRELLAS, CALLE ESTRELLA POLAR Y CALLE JAIME I EL CONQUISTADOR, ASCIENDIENDO EL IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO, A LA CANTIDAD DE 21.766,18.-€IVA INCLUIDO.

2) Que se remita a la Comunidad de Madrid la resolución adoptada, junto con los informes técnicos donde se describen las características de los equipos solicitados, informes sobre la necesidad del suministro, así como catálogo y presupuesto del mismo.

DOS UNIDADES (2) DE KIT DE DESFIBRILADORES

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, que con cargo al Plan PRISMA y dentro de la aportación autonómica, los siguientes suministros, por necesidad en la Concejalía:

- DOS UNIDADES (2) DE KIT DE DESFIBRILADORES, ASCENDIENDO EL IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO, A LA CANTIDAD DE 3.605,80.-€IVA INCLUIDO.

2) Que se remita a la Comunidad de Madrid la resolución adoptada, junto con los informes técnicos donde se describen las características de los equipos solicitados, informes sobre la necesidad del suministro, así como catálogo y presupuesto del mismo.

- 1 UNIDAD EQUIPO MOTOBOMBA. - 2 UNIDADES MANGUERA PLANA.- 1 UNIDAD LANZA PROFESIONAL. - 1 UNIDAD MANGOTE ASPIPARACION.- 1 UNIDAD KIT MOTORRIERA (MOTOSIERRA, CADENA REPUESTO, ACEITE ENGRASE, ACEITE MEZCLA).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, que con cargo al Plan PRISMA y dentro de la aportación autonómica, los siguientes suministros, por necesidad en la Concejalía, para Protección Civil:

- 1 unidad EQUIPO MOTOBOMBA.
- 2 unidades MANGUERA PLANA.
- 1 unidad LANZA PROFESIONAL.
- 1 unidad MANGOTE ASPIPARACION.
- 1 unidad KIT MOTORRIERA (motosierra, cadena repuesto, aceite engrase, aceite mezcla).

ASCENDIENDO EL IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO, A LA CANTIDAD DE 5.126,77.-€IVA INCLUIDO.

2) Que se remita a la Comunidad de Madrid la resolución adoptada, junto con los informes técnicos donde se describen las características de los equipos solicitados, informes sobre la necesidad del suministro, así como catálogo y presupuesto del mismo.

REDACCION DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE "ASFALTADO DE DIVERSAS CALLES DE PARLA 2015

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, con cargo al Plan PRISMA, y dentro de la aportación autonómica, los siguientes, por necesidad en la Concejalía:

LA REDACCION DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “ASFALTADO DE DIVERSAS CALLES DE PARLA 2015”, ASCIENDIENDO LOS HONORARIOS, A LA CANTIDAD TOTAL DE 5.118,30.-€IVA INCLUIDO.

2) Que se remita a la Comunidad de Madrid la resolución adoptada, junto con los informes técnicos donde se describen las características de los equipos solicitados, informes sobre la necesidad del suministro, así como catálogo y presupuesto del mismo.

UNA (1) UNIDAD DE BERLINGO HDI 75 CV TONIC CON CONTROL DINAMICO DE ESTABILIDAD ó SIMILAR

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, que con cargo al Plan PRISMA y dentro de la aportación autonómica, el siguiente suministro, por necesidad en la Concejalía de Deportes:

- DE UNA (1) UNIDAD DE BERLINGO HDI 75 CV TONIC CON CONTROL DINAMICO DE ESTABILIDAD ó SIMILAR, ASCIENDIENDO EL IMPORTE TOTAL DE TAL SUMINISTRO, A LA CANTIDAD DE 12.534,89.-€IVA INCLUIDO.

2) Que se remita a la Comunidad de Madrid la resolución adoptada si ésta es favorable, junto con los informes técnicos donde se describen las características de los equipos solicitados, informes sobre la necesidad del suministro, así como catálogo y presupuesto del mismo.

UNA (1) UNIDAD DE MÁQUINA FREGADORA SPEED 45 B ó SIMILAR

Es todo lo que esta Intervención tiene que informar.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, que con cargo al Plan PRISMA y dentro de la aportación autonómica, el siguiente suministro, por necesidad en la Concejalía de Deportes:

- DE UNA (1) UNIDAD DE MÁQUINA FREGADORA SPEED 45 B ó SIMILAR, ASCIENDIENDO EL IMPORTE TOTAL DE TAL SUMINISTRO, A LA CANTIDAD DE 3.316,91.-€IVA INCLUIDO.

2) Que se remita a la Comunidad de Madrid la resolución adoptada junto con los informes técnicos donde se describen las características de los equipos solicitados, informes sobre la necesidad del suministro, así como catálogo y presupuesto del mismo.

8.- APROBACION PROYECTO MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES: “IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES”, “IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA” E “IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladores del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los

Terrenos de Naturaleza Urbana y del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en el siguiente sentido:

1.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

1.1.- Se propone modificar el el epígrafe d) al apartado 2 del artículo 4 de la Ordenanza, que quedaría redactado como sigue:

a) Sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,433%.

1.2.- Se propone modificar la disposición final de la Ordenanza, que quedaría redactada como sigue:

La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2016, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

2.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

2.1.- Se propone modificar el apartado 1 del artículo 14 de la Ordenanza, que quedaría redactado como sigue:

1.- Cuando el incremento de valor se manifieste, por causa de muerte, respecto de la transmisión de la propiedad de la vivienda habitual del causante y anejos inseparables de dicha vivienda, de los locales afectos a la actividad económica ejercida por éste, o de la constitución o transmisión de un derecho real de goce limitativo de dominio sobre los referidos bienes, a favor de los descendientes, por naturaleza o adopción, ascendientes y del cónyuge, la cuota íntegra del impuesto, se verá bonificada en función del valor catastral del suelo correspondiente a dichos bienes, con independencia del valor atribuido al derecho, mediante la aplicación de los siguientes porcentajes reductores:

- a) El 95 % si el valor catastral del suelo es inferior o igual a 50.000 €.*
- b) El 25 % si el valor catastral del suelo es superior a 50.000€.*

La bonificación deberá solicitarse expresamente en el plazo de seis meses prorrogables por otros seis, tal como establece el artículo 17.1 de esta Ordenanza.

2.2.- Se propone modificar la disposición final de la Ordenanza, que quedaría redactada como sigue:

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2016, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

3.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

3.1.- Se propone modificar el artículo 5 de la Ordenanza en lo relativo a las cuotas exigibles a los vehículos turismos cuya potencia está comprendida en el tramo que abarca desde 8 hasta 11,99 caballos fiscales que quedaría redactado como sigue:

*De 8 hasta 11,99 caballos 61,34€
fiscales*

3.2.- Se propone modificar el artículo 5 de la Ordenanza en lo relativo a las cuotas exigibles a los vehículos turismos cuya potencia está comprendida en el tramo que abarca desde 12 hasta 15,99 caballos fiscales, que quedaría redactado como sigue:

*De 12 hasta 15,99 caballos 129,49€
fiscales*

3.3.- Se propone modificar la disposición final de la Ordenanza, que quedaría redactada como sigue:

La presente Ordenanza, surtirá efectos desde el 1 de enero de 2016, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Segundo: La aprobación del calendario del contribuyente para el ejercicio 2016 con el siguiente detalle.

<i>Tributo</i>	<i>Período</i>
<i>Tasa Cajeros Automáticos</i>	<i>Del 1 de febrero al 31 de marzo</i>
<i>Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica</i>	<i>Del 1 de marzo al 3 de mayo</i>
<i>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</i>	<i>Del 1 de junio al 1 de agosto</i>
<i>Impuesto sobre Actividades Económicas</i>	<i>Del 1 de octubre al 30 de noviembre</i>
<i>Tasa de carga y descarga</i>	<i>Del 1 de octubre al 30 de noviembre</i>
<i>Tasa de vados</i>	<i>Del 1 de octubre al 30 de noviembre</i>

Los cargos por domiciliación de los recibos se fijan en los siguientes días:

<i>Tributo</i>	<i>Período</i>
<i>Tasa Cajeros Automáticos</i>	<i>7 de marzo</i>
<i>Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica</i>	<i>5 de abril</i>
<i>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</i>	<i>5 de julio</i>
<i>Impuesto sobre Actividades Económicas</i>	<i>7 de noviembre</i>
<i>Tasa de carga y descarga</i>	<i>7 de noviembre</i>
<i>Tasa de vados</i>	<i>7 de noviembre</i>

- Que se continúen con los demás trámites legales.

9º.- APROBACION PLIEGOS SERVICIO DE REPARACION, REPOSICION DE PIEZAS Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.(POLICIA LOCAL Y PROTECCION CIVIL).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Declarar desierta la licitación para la contratación del Servicio de Reparación de Piezas y Mantenimiento de los vehículos pertenecientes al servicio de Seguridad Ciudadana. Expte. 52/14.

- 2) **Publicar dicha declaración en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla.**
- 3) **Aprobar nuevos pliegos para la adjudicación del mencionado contrato mediante Procedimiento negociado sin publicidad.**
- 4) **Aprobar el gasto de 50.000€ anuales más IVA.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 11,00 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.